

por entonces, el intentado encierro; Hasta que la turbación de la
Guerra, y otros accidentes, que han ocupado la principal atención de
V. S., sirvieron de oportunidad à las Comunidades Eclesiásticas, y
otras particulares, para introducirse ala novedad de llevar ganados
por esta huerta, pasando en ella todo el día, y volbiendolos de noche
à los Conventos, y al paso, que han experimentado la tolerancia
à crecido el aliento, para la contravención, llegando à tanto en tres
que las mas Comunidades llevan años enteros crecidísimos, con los
Pastores, y Apasos correspondientes, de forma, que se ha llegado, à
la huerta masada, y pasto comun de ganados. De esto en adelante
han resultado tan graves inconvenientes, que son de la menor
lo que tubo presentes V. S. para proponer à S. Mag.[?] los Capítulos
Ordenanza, y solicitar su rigorosa practica, pues siendo por
el objeto, y fin unico libertar la huerta, de los daños, que
inevitablemente hacen los ganados, sobre esta experiencia, que
con tanto quebranto, siente el comun de los Acendados, se añaden
la absoluta turbación de la paz, y el continuado Viérgo de los Sabia
res, que embadidos de la provocacion de los Pastores, si algunos
han procurado evitar los persuuorios dhos, han contraído el mal
con la pérdida de sus vidas, ó experiencia de Crudas graves
y malos tratamientos, de modo, que solo con los exemplares, que
Juridicam^{te} constan, por causas finalizadas, y pendientes (si
transcender à los Casos, que la mediación, y silencio ha sup
nido) sobran para calificar el despecho, y falta de respeto à
Justicia, con que los Pastores caminan en este asunto; Y pa
que el daño sea mas universal, le experimentan igualmente
S. Mag.[?] en el fraude de sus rentas reales, y V. S. en los arbitrios
impuestos sobre las Carnes; que con el motivo de entrar los ga
dos en esta Ciudad todas las noches, se hace inevitable, el que los
por sí, ó inducidos de particulares, introduzcan Leves, para
y las distribuir por menor, causando con este diario persuuorio